

PERGAMINO, mayo 26 de 2008.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Cuarta Sesión Ordinaria** realizada el día 26 de mayo de 2008, al considerar el Expte. **D-63-08 D.E. C-3011-08 CONTADOR MUNICIPAL INTERINO** – Eleva anteproyecto de Ordenanza de \$ 416,67.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízse el pago de la suma total de \$ --
----- 416,67 (Cuatrocientos dieciséis c/67 ctvos), a favor de la Cooperativa de Agua Potable y Servicios Públicos de Acevedo Ltda., en concepto de Agua Período Junio-Julio-Agosto-Setiembre-October-Noviembre-Diciembre 2007, que no fuera contabilizado en el ejercicio 2007, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

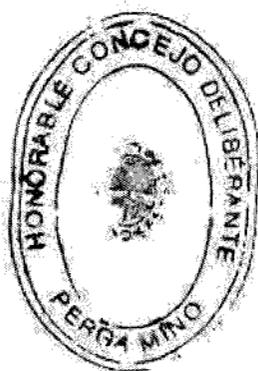
Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6821/08.-


Diana Martin de Watfi
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Gdor. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino